

■■ ESPAÑA EFICIENTE (E²)

CARTA DE RESPONSABILIDAD Y CONDUCTA PÚBLICA

El compromiso con el ciudadano por encima del cargo
Vinculante moral y públicamente desde el momento de la firma

DECLARACIÓN CONSTITUCIONAL DE PRINCIPIOS

España Eficiente E² reconoce y reafirma los principios establecidos por la Constitución Española:

Art. 1.2 CE	"La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado."
Art. 9.2 CE	"Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas."
Art. 40.1 CE	"Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y una distribución de la renta más equitativa."
Art. 128.1 CE	"Toda la riqueza del país, en sus distintas formas, está subordinada al interés general."

En consecuencia, los representantes de España Eficiente E² asumen voluntariamente un compromiso de responsabilidad, transparencia, servicio y ejemplaridad superior al exigido por la legislación vigente.

I. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

La representación pública constituye un servicio temporal al ciudadano y no un privilegio personal. El presente documento tiene naturaleza ética y política, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que pudieran derivarse de actuaciones contrarias a la ley.

■■ Transparencia	Declaración pública de patrimonio e intereses antes, durante y al finalizar el cargo.
■■ Responsabilidad	Asunción de responsabilidades políticas y comparecencia pública ante incumplimientos graves.
■ Incompatibilidades	Prevención de conflictos de interés y prohibición de usar información privilegiada.
■ Uso responsable	Prohibición de utilización indebida de fondos públicos. Gestión eficiente y austera.
■ Rendición de cuentas	Publicación periódica de actividad institucional accesible a todos los ciudadanos.
■ Servicio al ciudadano	La función pública es una responsabilidad, no una profesión permanente ni un privilegio.

II. CAUSAS DE DIMISIÓN INMEDIATA Y EXPULSIÓN

Constituyen causas de dimisión inmediata e irrevocable y expulsión de España Eficiente E²:

- Corrupción acreditada o enriquecimiento ilícito.

- Malversación o uso indebido de recursos públicos.
- Ocultación patrimonial o conflictos de interés no declarados.
- Falseamiento deliberado de información al ciudadano.
- Obtención de beneficios personales derivados del cargo.
- Puertas giratorias — incorporación a empresa vinculada al cargo en plazo de 5-10 años.
- Aforamiento o amnistía indebida sin base legal.
- Presión o influencia indebida sobre la independencia judicial.
- Incumplimiento grave y reiterado del programa de España Eficiente E².
- Conductas incompatibles con la dignidad institucional.

III. COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ACTIVIDAD

Los representantes de España Eficiente E² se comprometen a:

- Publicar declaración de bienes y patrimonio antes de tomar posesión y al finalizar el cargo.
- Reducir el sueldo propio en el porcentaje establecido por el modelo E² (25-35%).
- Eliminar privilegios injustificados — coches oficiales, dietas excesivas y gastos innecesarios.
- Publicar agenda completa de reuniones con lobbies, empresas y entidades privadas.
- Informar mensualmente al ciudadano del estado de los compromisos adquiridos.
- Explicar públicamente decisiones relevantes y desviaciones respecto al programa.
- No utilizar recursos públicos para fines partidistas o electorales.
- Aceptar evaluación anual independiente de gestión establecida en el modelo E².
- No aceptar regalos, comisiones ni beneficios vinculados al cargo.
- Someter toda contratación pública significativa a auditoría independiente.

IV. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

- Prohibición de favorecer a familiares o personas vinculadas.
- Declaración obligatoria de posibles conflictos de interés antes de cada decisión relevante.
- Registro público de reuniones institucionales y grupos de interés.
- Prohibición de utilizar información privilegiada para beneficio propio o de terceros.

V. CANAL DE DENUNCIAS Y CONTROL INTERNO

España Eficiente E² establecerá mecanismos de:

- ■ Protección del denunciante — anonimato garantizado.
- ■ Investigación interna independiente ante cualquier denuncia.
- Auditorías periódicas de cumplimiento.
- Supervisión pública de resultados con publicación anual.
- Publicación en web de todos los incumplimientos detectados y sus resoluciones.

VI. RESPONSABILIDAD JURÍDICA

España Eficiente E² ejercerá todas las acciones civiles, administrativas y penales necesarias para exigir la reparación del daño causado por actuaciones dolosas o gravemente negligentes de sus representantes. La responsabilidad patrimonial personal es un principio irrenunciable del modelo E².

VII. PRINCIPIOS DE CONTINUIDAD Y LIBERTAD CONSTITUCIONAL

Continuidad democrática

La permanencia en los cargos depende de resultados, cumplimiento de compromisos, transparencia y confianza renovada del ciudadano.

Libertad constitucional

Conforme al Art. 67.2 CE, los representantes ejercen sus funciones con plena libertad y sin mandato imperativo. Esta Carta es un compromiso ético y político, no jurídicamente imperativo.

"El cargo pertenece al ciudadano; la responsabilidad pertenece al representante. Representar a España Eficiente E² no supone disfrutar de más privilegios, sino asumir mayores obligaciones. La confianza no se exige, se gana mediante hechos, transparencia y resultados."

VIII. FIRMA Y DECLARACIÓN PÚBLICA

Yo, el abajo firmante, declaro haber leído y comprendido íntegramente la presente Carta de Responsabilidad y Conducta Pública de España Eficiente E² y me comprometo voluntaria y públicamente a su cumplimiento desde este momento.

Soy consciente de que este documento será publicado en la web oficial de España Eficiente E² y que cualquier ciudadano podrá conocer y exigir el cumplimiento de los compromisos aquí adquiridos.

Primer Firmante y Fundador"

Yo, Manuel Antonio Evangelista Piris, fundador del proyecto España Eficiente E², firmo el presente documento como primer compromiso público de cumplimiento de esta Carta de Responsabilidad, antes de que ningún otro representante se adhiera al proyecto.

Nombre completo: Manuel Antonio Evangelista Piris

DNI / NIF: 61094433Q

Cargo o candidatura: Administrador

Lugar y fecha: En Ourense a 20 de junio de 2026

Firma del representante:
Manuel Antonio

Fecha: 20/06/2026

Este documento, una vez firmado, será publicado íntegramente en la web oficial de España Eficiente E² y permanecerá accesible de forma indefinida para cualquier ciudadano. La firma supone la aceptación plena y sin reservas de todos los compromisos aquí contenidos.

■ ■ Responsabilidad • Transparencia • Servicio • Ejemplaridad

España Eficiente (E²) | Eficiencia · Transparencia · Prosperidad para España | #EspañaEficiente